

ACUSE

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “C”

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “C2”

OFICIO NÚM. DAGF”C2” / 098 /2024

ASUNTO: Se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la auditoría número 750.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2024.

C. L.C. BLAS SANTIBAÑEZ JIMÉNEZ  
SUBDIRECTOR DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORÍAS  
DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, CDMX.  
P R E S E N T E

12  
POJAS  
13DIC2024  
C/A  
JORNADA  
RECIBIDO  
Andrea  
16:23

Nos referimos a la auditoría núm. 750, con título “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se viene realizando en la Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 9, 17 bis y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, así como el tercer párrafo del numeral 2.2.1 de las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos (Reglas de Carácter General); los artículos 1, 2, 3, 21 y 26 del Acuerdo por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF (Acuerdo), y 22, 23 y 24 del ACUERDO por el que se modifican y adicionan los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF (Acuerdo modificadorio), me permito convocar a usted a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 13 de enero de 2025 a las 12:00 horas (UTC-6), la cual se llevará a cabo por medio de la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada (EF), derivados de la auditoría número 750, a la que podrá acceder mediante la liga siguiente:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MTE1ODYwYjQtMDQ0Yy00YmEzLTg1NzItZWQwNjRkNWJkNmVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226f2196a3-95bc-4a4f-8116-257197e632cb%22%2c%22Oid%22%3a%221f63bf95-97da-4809-b3fd-45d21fcc9e24%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTE1ODYwYjQtMDQ0Yy00YmEzLTg1NzItZWQwNjRkNWJkNmVm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226f2196a3-95bc-4a4f-8116-257197e632cb%22%2c%22Oid%22%3a%221f63bf95-97da-4809-b3fd-45d21fcc9e24%22%7d) No omito señalar que esta liga también le será remitida al correo que al efecto proporcione.

Es importante señalar que usted deberá estar presente en la reunión virtual a la que se convoca en su calidad de enlace designado, y el resultado de la reunión virtual se plasmará en un acta que se firmará electrónicamente.

De conformidad con el artículo 22 inciso b) del Acuerdo modificadorio, se le requiere para que tanto usted como las demás personas que estime necesario comparezcan a la reunión virtual y firma electrónica del acta a la que se convoca, proporcione nombre, cargo, registro federal de contribuyentes, correo electrónico, preferentemente institucional, copia digitalizada de sus identificaciones y calidad con la que comparecerán a la misma.

Para efectos de la celebración de la reunión virtual y firma del acta respectiva, el personal participante, deberá contar con firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente, la cual conforme a lo dispuesto por el artículo 17 Ter, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, sustituye a la firma autógrafa del firmante, garantiza la integridad del documento suscrito y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa.

Por lo anterior, se le hace saber que en caso de que alguna de las personas participantes no cuente con una Firma Electrónica Avanzada autorizada, podrá tramitar a través de la página web: [https://www.asf.gob.mx/Section/378\\_ASFFirmaElectronica?#8605\\_ASFFirmaElectronica](https://www.asf.gob.mx/Section/378_ASFFirmaElectronica?#8605_ASFFirmaElectronica) la que emite esta Auditoría Superior de la Federación.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, las cuales se deberán entregar a este Órgano Superior de Fiscalización de forma presencial a través de Oficialía de Partes.

Es importante mencionar que, de conformidad con el último párrafo del artículo 23 del Acuerdo modificadorio, la falta de asistencia a la reunión virtual de la persona que funja como enlace o representante de la EF, no será obstáculo para la formalización del acta de que se trate ni afectará su validez, siempre que exista constancia de que la EF tuvo conocimiento de la fecha, hora, liga y objetivo de la reunión y se le haga entrega al titular de la EF por escrito, de un tanto del acta formalizada electrónicamente. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que pudieran derivar del incumplimiento de la obligación por parte del enlace.

No omito señalar que, al concluir la formalización del acta, le haremos llegar al correo electrónico proporcionado en su calidad de enlace, un tanto de la misma. Lo anterior, de conformidad con artículo 24 del Acuerdo modificadorio.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
Mtro. ERNESTO BLANCO SALDOVAL  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"

EBS/CMM/ERS

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado.  
Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación.